

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00046402

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No. 0675-93

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.2'000.000.00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991250662001	RAZON SOCIAL INVERIMCINCO S.A.
----------------------	-----------------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	JALL MORANTE CECILIO	ECUATORIANA	0902222991		1.996	1'996.000.00
2	ORTIZ HERBENER ANDRES	ECUATORIANA	0909393654		1	1.000.00
3	CASTRO MUNOZ XAVIER	ECUATORIANA	0909396574		1	1.000.00
4	ROMERO TANCA MA. SOLEDAD	ECUATORIANA	0907650030		1	1.000.00
5	AROSEMENA ROMERO MAURICIO	ECUATORIANA	0908778897		1	1.000.00
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



27 JUN 1998

Certifico que la información es correcta

INVERIMCINCO S.A.

Firma del representante legal
 Ing. Cecilio Jall M.
 PRESIDENTE

Guayaquil, Mayo 28 de 1.998

Lugar y fecha de presentación

TOTAL	S/.2'000.000.00
--------------	-----------------

Notas:

- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- INVERSION SUBREGIONAL
- INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL